26/07/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Si el cliente contesta al abogado con un emoji con el pulgar hacia arriba, significa que está dando su consentimiento

La Audiencia Provincial de Barcelona **condena a un hombre a abonar al despacho que había contratado** en un caso de indemnización por accidente laboral **los honorarios pactados** por los servicios prestados, a pesar de que el cliente se negaba a ello porque consideraba que los servicios prestados por su letrado no fueron correctos.

El cliente había contestado por WhatsApp a su abogado un emoji con el pulgar hacia arriba respecto a si aceptaba o no la oferta indemnizatoria, **sin embargo, a las cinco horas se retractó** de su decisión y contrató a otra letrada para que le llevara el caso.

En la sentencia dictada, disponible en el botón ‘descargar resolución’, la AP barcelonesa condena al cliente a abonar al despacho 5.996 euros al razonar que ´los servicios prestados por la firma legal fueron eficaces y que el cliente había aceptado la oferta, pues “**el emoticono con el pulgar hacia arriba significa inequívocamente asentimiento**

”.

(Imagen: E&J)

El cliente aceptó la oferta y cinco horas después cambió

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |